

Pasto, 20 de diciembre de 2024

**CIRCULAR No. 041**

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIA

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE APROVECHAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

La Subsecretaria de Sistemas de Información en cumplimiento de lo señalado en el decreto 612 de 2018 *"por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"* específicamente en lo relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información "PETI" y atendiendo los requerimientos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional en relación a la actualización de planes entre estos el PETI, solicita a todos las dependencias reportar la siguiente información:

- 1) Las iniciativas a través de las cuales se pretenda hacer uso de las tecnologías de la información con el propósito de mejorar los procedimientos internos en la vigencia 2025.
- 2) Información relacionada con las principales necesidades y retos que se identifique se debería implementar en la dependencia en relación con el aprovechamiento de las tecnologías de la información.
- 3) Relación del personal de planta o contrato que apoye tareas relacionadas con tecnologías de la información (para 2025 tener en cuenta los perfiles requeridos en sus proyectos)

La información de los puntos 1, 2 y 3 debe ser remitida a más tardar el día 27 de diciembre de 2024 a través del formato adjunto al correo [tramites@pasto.gov.co](mailto:tramites@pasto.gov.co)

Por otro lado, atendiendo los requerimientos de la ley 2052 de 2020 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"* y el decreto 088 del 2022 *"Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único*

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea", todas las dependencias que tengan tramites en el catálogo de tramites reportado a través de la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública deberán formular un Plan de Acción en la vigencia 2025 con el propósito de desarrollar acciones tendientes a digitalizar, automatizar y ofrecer en línea los tramites según el siguiente esquema de trabajo:

Dependencia	Número de tramites a digitalizar	Automatizar	Realización en línea
Secretaria de Salud	2	2	0
Secretaria de Gobierno	2	2	1
Secretaria de Tránsito y Transporte	2	2	2
Secretaria de Educación	2	2	2

Esta matriz ha sido construida basada en la información que se recibió de la circular 037 de 2024 emitida por la Subsecretaría de Sistemas de Información con asunto: solicitud de informacion para la actualización de diagnostico de digitalización, automatización y prestación de trámites según decreto 088 de 2022, para las dependencias que no dieron contestacion a la circular se tomó como referente la información obtenida en la vigencia 2023.

Este plan de acción deberá presentar con el siguiente esquema:

- Objetivo.
- Identificación de los trámites a digitalizar, automatizar y realizar en línea según corresponda.
- Diagnóstico de la situación actual de los trámites en cuanto a la atención de ventanilla hacia afuera y gestión interna del mismo.
- Propuesta para la digitalización automatización y realización en línea según corresponda.
- Recursos requeridos y disponibles por la dependencia.

- Cronograma de desarrollo (Deberá contener fechas).

Este plan debe ser enviado hasta el 15 de enero de 2025 al correo electrónico [tramites@pasto.gov.co](mailto:tramites@pasto.gov.co)

Atentamente,



MARLON STEVEN MORA SALAS  
Subsecretario de Sistemas de Información  
Alcaldía de Pasto

Revisó: Gabriela Stefany Herrera Burbano – Abogada Contratista SSI  
Proyectó: Ing. Eduardo Andrés Hernández Zambrano – Contratista SSI



Eduardo H.Z.